



Ilustre Municipalidad de  
**SAN CLEMENTE**

**DECRETO EXENTO N° 2602 /**

San Clemente, 21 de diciembre de 2020

#### **VISTOS**

- 1.- Bases administrativas, bases técnicas y anexos.
- 2.- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compra y contrataciones públicas.
- 3.- Ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios.
- 4.- El fallo del Tribunal Electoral de fecha 30.11.2016 y lo señalado en los puntos 6°, 7° y 8°.
- 5.- El acta de constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016.
- 6.- El decreto alcaldicio N° 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde titular de la comuna de San Clemente.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para la contratación de Servicio de disposición final en relleno sanitario para residuos sólidos municipales comuna de San Clemente, a través de la licitación pública.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 7.5 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integraran la comisión evaluadora prevista en las bases.

**RESUELVO:**

- 1.- **DESIGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación "Contratación de Servicio de disposición final en relleno sanitario para residuos sólidos municipales comuna de San Clemente", a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

Andrés Amaro Suazo	R.U. N
Rodrigo Olivares Larraín	R.U. N
Alejandra Contreras Ramírez	R.U. N

- 2.- **PUBLIQUESE**, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



**RENE GAETE VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ROJAS VERGARA  
ALCALDE**

Distribución:

- 1.- Unidad de Compras.
  - 2.- Administrador Ley del Lobby.
  - 3.- Archivo SSMM
- JRV/ROL/RGV/RMC/aas \*21.12.20